



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 06 AGO 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2017-0443

De conformidad con el informe secretarial que precede y una vez efectuado un análisis a la solicitud presentada por el apoderado de la parte aquí ejecutante, la cual radicó en el correo institucional de este Juzgado el pasado 9 de julio de 2021 -visible a folios 164 a 170 del C. 1-, advierte el Despacho que allí el gestor judicial de la actora presenta “*desistimiento de las pretensiones de la demanda en contra de Global Investment Company S.A.S.*”, por lo que previamente a dar curso a la misma, el Despacho dispone lo siguiente:

Único: Córrese traslado de la mencionada petición a la parte aquí demandada, por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este auto por anotación en el estado (numeral 4° del artículo 316 del Código General del Proceso).

Una vez vencido el anterior término, ingrésese de nuevo el expediente al Despacho para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>SA</u>, hoy 09 AGO 2021</p> <p>ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario</p> 
--

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 08:31:32

Recibo No. 8321009510

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000719 del 27 de marzo de 2003 de Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2003, con el No. 00874144 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CREDIFIANZA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0002826 del 9 de octubre de 2003 de Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2003, con el No. 00902799 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CREDIFIANZA S A a UNIFIANZA S A.

Por Escritura Pública No. 0314 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 29 de enero de 2019, inscrita el 4 de febrero de 2019 bajo el número 02420506 del libro IX, la sociedad UNIFIANZA S.A (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad EJEFIANZA INMOBILIARIA S.A (absorbida) la cual transfiere en bloque su patrimonio y se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de mayo de 2028.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía lo constituyen las siguientes actividades: A. Servir como garante a título oneroso de obligaciones de terceros derivadas de contratos de arrendamiento o concesión que se realice sobre inmuebles, constituyéndose en fiador de dichas obligaciones; B. Adquirir enajenar, arrendar y administrar a nombre propio o por cuenta de terceros, a cualquier título, todo tipo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 08:31:32

Recibo No. 8321009540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes inmuebles o derechos derivados de ellos, dentro y fuera del territorio colombiano; C. Recibir o entregar en arriendo o concesión todo tipo de bienes inmuebles dentro y fuera del territorio colombiano; D. Explotar, usufructuar y gravar toda clase de bienes inmuebles dentro o fuera del territorio colombiano; E. Celebrar contratos de comisión, corretaje, consignación y en general todo tipo de contratos de intermediación sobre propiedad inmueble; F. Invertir sus fondos y disponibilidades en la adquisición de títulos, valores, participaciones en fondos, o cualquier otro tipo de bien mobiliario que produzcan rendimientos, pudiendo en consecuencia adquirir, conservar o enajenar bonos, acciones, cuotas o intereses sociales, cédulas, papeles de inversión y en general, toda clase de papeles bursátiles; G. Llevar a cabo por sí misma o con intervención de terceros, investigaciones, estudios de crédito, estudios técnicos, estudios financieros o económicos, relacionados con el objeto social de la compañía; H. Representar, administrar, asesorar, servir de agente comercial, corredor o factor de todo tipo de empresas, sociedades, asociaciones, uniones o participantes en contratos de colaboración de empresas que desarrollen objetos sociales similares o afines a su propio objeto social; I. Realizar, participar o contratar la elaboración de todo tipo de estudios, consultorías, avalúos o valoraciones y en general prestar servicios relacionados con su propio objeto social; J. Adquirir u otorgar en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, que realicen actividades similares, complementarias o accesorias a su objeto social, franquicias o cualquier otro tipo de concesión comercial tales como agencias comerciales o contratos de representación que tengan como propósito la explotación de los servicios que constituyen el objeto social de la compañía; K. Adquirir, enajenar, administrar, ceder, conceder o tomar licencias de uso y/o explotación y en general celebrar todo tipo de contratos sobre patentes de invención, marcas y enseñas de productos y/o servicios, nombre comerciales y cualquier otra propiedad industrial o intelectual; L. Asociarse, aportar capital y/o participar, a cualquier título en sociedades, uniones o cualquier tipo de contrato de colaboración empresarial relacionado con su objeto social o con servicios o bienes vinculados a la industria inmobiliaria; M. Asociarse con entidades aseguradoras, afianzadoras, crediticias y financieras, o invertir capital en ellas. Para el desarrollo y ejecución del objeto principal descrito, la sociedad podrá: A. Celebrar todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales; B. Celebrar contratos cuyo objeto consista en afianzar o garantizar obligaciones de terceros derivadas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 08:31:32

Recibo No. 8321009510

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de contratos de arrendamiento o concesión inmobiliaria; C. Adquirir, enajenar, arrendar o administrar todo tipo de bienes muebles o inmuebles; D. Adquirir, enajenar, administrar, arrendar y en general celebrar todo tipo de contratos sobre sistemas operativos, software, equipos de procesamiento de datos, bases de datos y su administración, computadoras, equipos y sistemas de comunicación y cualesquiera otros desarrollos tecnológicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social o con la industria inmobiliaria; E. Girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar, en general, instrumentos negociables y demás títulos de crédito, relacionados con los negocios de la compañía; F. Llevar a cabo operaciones de crédito, celebrar contratos de mutuo, tomar o dar dinero en préstamo a interés y celebrar todo tipo de actos jurídicos con títulos valores, pudiendo constituir prendas, hipotecas u otro tipo de garantías sobre sus propios bienes; G. Celebrar con entidades legalmente autorizadas para ello, contratos de fiducia mercantil y encargo fiduciario; H. Adquirir, invertir o formar parte de otras sociedades que se propongan objetos similares o complementarios a su actividad o presten servicios complementarios a ella, celebrando contratos de sociedad o adquiriendo acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objeto, constituirse como matriz, absorberlas o ser absorbida por ellas, todo en cuanto este directamente relacionado con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo; I. Transigir, desistir o interponer recursos contra las decisiones de tribunales de arbitramento en cuanto afecten sus intereses; J. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad; K. Ejercer representaciones y mandatos de personas físicas o jurídicas en lo relativo a la comercialización de los bienes y servicios que conforman su objeto principal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$12.000.000.000,00
No. de acciones	:	12.000.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 08:31:32

Recibo No. 8321009540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.742.898.000,00
No. de acciones : 10.742.898,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.742.898.000,00
No. de acciones : 10.742.898,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal será el Presidente Ejecutivo el cual tendrá dos (2) suplentes primero y segundo que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, como también en sus actos para los cuales estuviere impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente Ejecutivo es el representante legal de la compañía en juicio y extrajudicialmente, y en tal carácter le corresponden las siguiente funciones: A) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, y observar las instrucciones que esta le imparta; B) Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa social, designar y remover libremente a los empleados que no dependan directamente de la asamblea general o de la Junta Directiva, escoger libremente al personal de trabajadores, determinar su número, ocupación, remuneración, etc. Y hacer los despidos correspondientes; C) Ejercer la administración directa de la compañía como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales; supervigilar al personal y a las actividades internas de la compañía; todos los funcionarios, por tanto estarán subordinados a él; D) Celebrar los contratos y ejecutar todos los actos que tiendan a la realización del objeto social, sometiendo previamente a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva aquellos negocios en que uno de estos organismos deban intervenir por razón de la naturaleza o la cuantía de la operación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 08:31:32

Recibo No. 8321009540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

según lo establecido en estos estatutos; E) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando bajo sus órdenes, juzgue necesarios para la adecuada representación de la compañía; delegar en ellos las facultades que estime convenientes, de aquellas que fueren delegables, revocar poderes y sustituciones; F) Organizar el control interno de la compañía y cuidar que la recaudación e inversión o disposición de fondos se hagan debidamente; G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario; H) Las demás que le confieren los estatutos y la leyes, las que le sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas o por la Junta Directiva, y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. El Presidente Ejecutivo podrá abrir o cancelar cuentas bancarias, hacer depósitos y girar contra ellas, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, aceptar, otorgar y firmar títulos valores y celebrar con relación a ellos toda clase de actos jurídicos y o contratos; intervenir en los juicios en que se disputa la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, novar, recibir, desistir, interponer acciones y recursos en todos los negocios, asuntos en que tenga interés la compañía y representar a esta ante cualquier clase de funcionarios, autoridades, tribunales, corporaciones, personas jurídicas o naturales en todos los asuntos en que tenga interés la compañía. El Presidente Ejecutivo requerirá autorización previa de la Junta Directiva para las siguientes operaciones: enajenar a cualquier título oneroso los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, limitar su dominio, darlos en prenda o en hipoteca, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero o de otras especies cualquiera fuera su cuantía, celebrar contratos de sociedad o realizar aportes de capital o adquisición de acciones o participaciones en sociedades mercantiles, celebrar toda clase de actos y contratos cuya cuantía no exceda de Cincuenta (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes en Colombia; sin embargo podrá celebrar todos los contratos de fianza, cuándo las solicitudes sean aprobadas por la administración, por el Comité de Fianza o por la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 08:31:32

Recibo No. 2321009540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 089 del 18 de junio de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2009 con el No. 01330091 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Ejecutivo	Clemencia Ines Parra De Villamizar	C.C. No. 000000041682422

Por Acta No. 96 del 17 de diciembre de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2009 con el No. 01350558 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente Ejecutivo	Ivan Dario Salgado Zuluaga	C.C. No. 000000079571888
Segundo Suplente Del Presidente Ejecutivo	Maria Olga Lucia Del Socorro Cuellar De Garcia	C.C. No. 000000020334420

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 22 del 24 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2021 con el No. 02677759 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Eduardo Mantilla Pinilla	C.C. No. 000000019329939
Segundo Renglon	CEPEDA & COMPANIA S.A	N.I.T. No. 000008901101681

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 08:31:32

Recibo No. 8321009510

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Luis Rafael Hoyos Garcia	C.C. No. 00000000890157
Cuarto Renglon	Gloria Amparo Castaño Gallego	C.C. No. 000000042067390
Quinto Renglon	CONINSA RAMON H. S.A.	N.I.T. No. 000008909114311
SUPLENTE	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CARGO		
Primer Renglon	Maria Clara Luque Garcia	C.C. No. 000000051713605
Segundo Renglon	Ana Maria Gonzalez Galvis	C.C. No. 000000052862405
Tercer Renglon	Maria Olga Lucia Del Socorro Cuellar De Garcia	C.C. No. 000000020334420
Cuarto Renglon	Omar Octavio Isaza	C.C. No. 000000019080564
Quinto Renglon	Renato Alberto Vittone Neira	C.C. No. 000000017128832

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 22 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2012 con el No. 01631227 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	OVALLE Y ASOCIADOS SAS	N.I.T. No. 000009003685117

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 08:31:32

Recibo No. 8321009540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 12 de abril de 2012, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2012 con el No. 01631228 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yeni Alejandra Amaya Leon	C.C. No. 000000053093902 T.P. No. 131128-T

Por Documento Privado del 6 de junio de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2018 con el No. 02346935 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Daniel Ovalle Fuentes	C.C. No. 000001015433816 T.P. No. 239298-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002826 del 9 de octubre de 2003 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00902799 del 20 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002949 del 27 de octubre de 2003 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00904018 del 28 de octubre de 2003 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 12 de julio de 2006 de la Revisor Fiscal	01075873 del 31 de agosto de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001293 del 16 de mayo de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01230277 del 23 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 6271 del 27 de octubre de 2009 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01337726 del 30 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2680 del 13 de junio de 2011 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01495313 del 12 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4278 del 30 de julio de	01775925 del 23 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 08:31:32

Recibo No. 8321009540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2013 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	2013 del Libro IX
E. P. No. 3972 del 12 de julio de 2018 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02359282 del 23 de julio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 0314 del 29 de enero de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02420506 del 4 de febrero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 0475 del 12 de marzo de 2021 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	02677461 del 25 de marzo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6619
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 08:31:32

Recibo No. 8321009540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.921.632.859

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6619

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de abril de 2003.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 8 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 08:31:32

Recibo No. 8321009510

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



170

Señor (es)

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

Referencia: Proceso Ejecutivo No. 2017-443

Demandante: Unifianza S.A.

Demandado: Global Investment Company S.A.S.

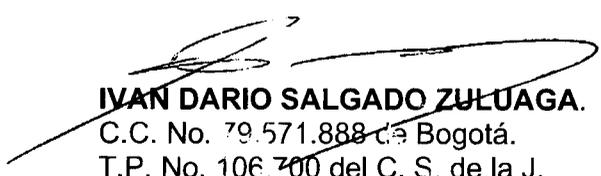
Obrando como abogado y representante legal de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto lo siguiente:

Desisto de las pretensiones de la demanda en contra de Global Investment Company S.A.S.

Como consecuencia de lo anterior solicito:

- 1º. Ordene el desistimiento de las pretensiones de la demanda en contra de Global Investment Company S.A.S.
- 2º. Ordene el levantamiento de las medidas cautelares en contra de Global Investment Company S.A.S.
- 3º. No condenar en costas a las partes.
- 4º. Adjunto el certificado de existencia y representación de Unifianza S.A.

Del Señor Juez, respetuosamente,


IVAN DARIO SALGADO ZULUAGA.

C.C. No. 79.571.888 de Bogotá.

T.P. No. 106.700 del C. S. de la J.

judicial@unifianza.com.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 08:31:32

Recibo No. 8321009540

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32100954000001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNIFIANZA S A
Nit: 830.118.812-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01263176
Fecha de matrícula: 7 de abril de 2003
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19 A # 90 - 13 Oficina 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: presidencia@unifianza.com.co
Teléfono comercial 1: 7440606
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 A # 90 - 13 Oficina 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: presidencia@unifianza.com.co
Teléfono para notificación 1: 7440606
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

170

Memorial Proceso No 2017-443

Judicial Unifianza <judicial@unifianza.com.co>

Vie 9/07/2021 4:49 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Morales Calderon Jacqueline <jacqueline.morales@unifianza.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (127 KB)

11. Memorial Desistiendo_.pdf;

Señores

JUZGADO 03 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

Por medio de la presente me permito enviar MEMORIAL DESISTIENDO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA dentro del proceso de la referencia.

Proceso Ejecutivo NO 2017-443

Demandante: Unifianza S.A

Demandado: Global Company Investment

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente;

IVAN DARIO SALGADO ZULUAGA

TP.106.700 del C.S de la J.

Judicial@unifianza.com.co

171

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Expediente N° 2017-00443

En la fecha se ingresa el expediente al despacho, con memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, en el que manifiesta desistir de las pretensiones de la demanda (fl. 170).



ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN
Secretario